

## SUELO URBANO CONSOLIDADO

## ESTUDIO DE DETALLE

IDENTIFICACIÓN	<b>ED-LE.13</b>				
ZONA	<b>Litoral Este</b>	HOJA	<b>24</b>	DENOMINACIÓN	<b>Mayorazgo</b>

### CONDICIONES DE ORDENACIÓN

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Definir volumetría y adaptación a las alineaciones propuestas.

Ajustar la ordenación a las características de la edificación, en función de los usos empresariales y terciarios previstos dentro de la normativa de uso productivo 5.

Superficie afectada, en su caso con cesión gratuita, por adaptación a alineaciones: 815 m<sup>2</sup>.

Límite de altura B+2.

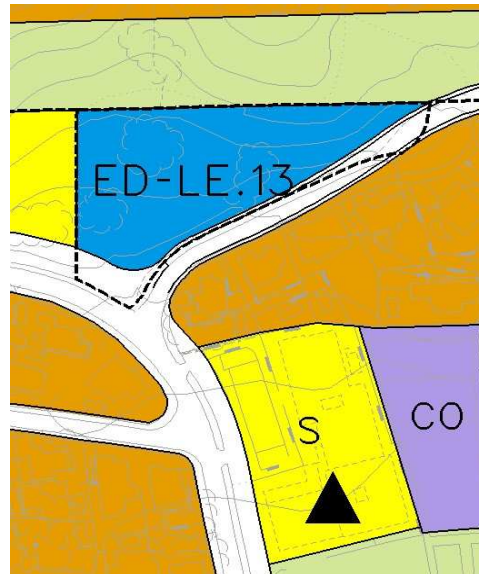
Ocupación máxima: 50%

Superficie de suelo (m2s)	<b>5.609,00</b>	Ordenanza referencia	CJ-2a
Techo máximo (m2t)	<b>4.655,00</b>		
Índice edificabilidad (m2t/m2s)	<b>0,83</b>		

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA



IDENTIFICACIÓN	<b>ED-LE.14</b>				
ZONA	<b>Litoral Este</b>	HOJA	<b>18</b>	DENOMINACIÓN	<b>Plaza Niño de las Moras</b>

### CONDICIONES DE ORDENACIÓN

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Adaptación de alineaciones con creación de espacio público peatonal.

Se permitirá la ocupación, mediante aparcamiento de la totalidad del suelo (cota -1,00) en zonas bajo viario.

Altura máxima B+6, B+2

Techo máximo: Igual a CTP-2 sobre parcela bruta

Superficie de suelo (m2s)	<b>738,00</b>	Ordenanza referencia	OA-2 / CTP-2
Techo máximo (m2t)	<b>1.918,00</b>		
Índice edificabilidad (m2t/m2s)	<b>2,60</b>		

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

